Procedimiento para la presentación del Servicio Social

1. Leer el Parágrafo 2 del Artículo 18 del Manual de Convivencia (Adjunto).

2. Solicitar el formato GCO-RG-10 (Registro de proyectos del servicio social del educando) en secretaría.

3. Diligenciar completamente el formato y entregarlo a la Coordinación Pedagógica y de Convivencia o a quien haga sus veces. La misma, tendrá un plazo de 8 (ocho) días hábiles para revisar el proyecto y determinar su aprobación. Una vez aprobado el proyecto del servicio social, será entregado de vuelta al estudiante para que pueda iniciar con la ejecución de las actividades.

4. Entregar nuevamente a la Coordinación Pedagógica y de Convivencia o a quien haga sus veces, una vez el educando finalice la ejecución del servicio social, el formato con la firma de las actividades del responsable del control del proyecto, anexando el certificado de cumplimiento del servicio social por parte de la entidad encargada.

5. Con lo anterior, el estudiante da cumplimiento al requisito número 4 del Artículo 18 del Manual de Convivencia *(Adquisición del título de bachiller académico)*.

Parágrafo 2. Del servicio social del estudiantado.

Justificación: El servicio social del estudiantado propicia la interacción persona-comunidad al atender necesidades culturales, sociales, deportivas, técnicas y del aprovechamiento del tiempo libre. El servicio social del estudiantado hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional. Por tanto, se adopta en los términos establecidos en el Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994.

Metodología: El Colegio Rodolfo Llinás realiza el control de dicho proyecto mediante un formato donde se estipula: modalidad del proyecto, año en que se desarrolla, lugar, responsable del control del proyecto, nombre del estudiante, justificación, objetivo general, objetivos específicos, explicación detallada del proyecto y cronograma de actividades. Una vez culminadas las 80 horas, la Institución o entidad responsable, emitirá un documento certificando la prestación de dicho servicio.

Criterios (Artículo 1, Resolución 4210 de 1996): Aspectos del servicio social estudiantil obligatorio para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica (grados décimo y undécimo únicamente), con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores:

1. Solidaridad.
2. Participación.
3. Protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y la dignidad.
4. Sentido del trabajo y del tiempo libre.

Propósitos (Artículo 3, Resolución 4210 de 1996): El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Aplicación: El servicio social del estudiantado del Colegio Rodolfo Llinás, ser realiza mediante las siguientes modalidades:

1. Apoyo didáctico y metodológico en la Educación Básica Primaria en convenio con la Fundación El Arte de Soñar, elaborando material didáctico para el desarrollo de la temática de las clases y apoyando el control disciplinario y en actividades lúdico-deportivas.
2. Embellecimiento del medio ambiente Institucional.
3. En entidades gubernamentales y no gubernamentales de carácter oficial, tales como: Banco de la República, CARDER, Hospital Santa Mónica, Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Dosquebradas, entre otros.